



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve de julio de dos mil veintiuno

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Teódulo de Jesús Ortiz León
Demandada: UGPP
Radicado: 05001-31-05-008- **2018-00693**-00

Teniendo en cuenta que lo solicitado por el apoderado judicial del demandante a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho, es procedente, se accede a ello en consecuencia, se aplaza la audiencia de Trámite y juzgamiento en el proceso ordinario laboral de la referencia.

Y como nueva fecha con el propósito de realizar la audiencia antes mencionada, es decir la establecida en el artículo 12 de la ley 1149 de 2007, señala el día VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)

Requiere a las partes informen de manera oportuna los respectivos correos electrónicos para efectos de enviar el link correspondiente y a la parte actora para que efectúe la citación al perito al menos con un mes de anticipación, y acredite el pago requerido para tal efecto.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

OSAGI

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por

ESTADOS Nro. **108** Fijados en la Secretaría del

Despacho el día **22 de julio de 2021**, a las 8 a.m.

La Secretaria


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA